



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-CESPM-070-2022
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN Y CÁMARAS PARA LA
COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la segunda etapa del acto de Presentación y Apertura de proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en el procedimiento de Invitación número OM-INV-ADQ-CESPM-070-2022, correspondiente a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE GRABACIÓN Y CÁMARAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:43 horas del día 07 de noviembre de 2022, fecha señalada en las bases de invitación, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de propuestas en su segunda etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **12.3** de las bases de invitación, el C. **LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; preside el acto y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.



De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 12.3 las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

Con fecha 25 de noviembre de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **ACSCOM S.DE R.L. DE C.V., COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V., y CSG TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.**, cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas para su revisión detallada.

El día en que se actúa la Convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-CESPM-070-2022**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 12.4 de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:



LICITANTE: ACSCOM S.DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 9.1 inciso B) de las Bases de la invitación y oficio respuesta a cuestionario de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de invitación consistente en CATÁLOGO DE BIENES DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA, se solicita lo siguiente:

B) CATÁLOGO DE BIENES DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

❖ En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica, se pudo observar que no cumple con las especificaciones y catálogos de los bienes señaladas en el Anexo Técnico, tal como se describe a continuación:

- **Partida 2:** se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y el catálogo del bien ofertado, ya que en su propuesta técnica señala el modelo WD62PURZ, y en su catálogo indica el modelo WD60PURZ, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.



- **Partida 5, 6, 7, 8 y 9:** se observa que presentan fichas técnicas de los bienes ofertados, siendo que lo solicitado son catálogos de los bienes emitidos por el fabricante de la marca ofertada, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.
- **Partida 9:** se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y la ficha técnica del bien ofertado, ya que en su propuesta técnica señala el modelo PSU1230-D18, y en su ficha técnica indica el modelo PSU1220-D18, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 9.1 incisos B), 12.4 incisos a) y b), 12.5 inciso a) y 12.6 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante ACSCOM S.DE R.L. DE C.V., con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

LICITANTE: COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el PAQUETE ÚNICO en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 9.1 inciso B) de las Bases de la invitación y oficio respuesta a cuestionario de acuerdo a lo siguiente:



En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de invitación consistente en CATÁLOGO DE BIENES DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA, se solicita lo siguiente:

B) CATÁLOGO DE BIENES DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para las partidas que integran el PAQUETE ÚNICO, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

❖ En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica, se pudo observar que no cumple con las especificaciones y catálogos de los bienes señaladas en el Anexo Técnico, tal como se describe a continuación:

- **Partida 2:** se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y el catálogo del bien ofertado, ya que en su propuesta técnica señala el modelo WD62PURZ, y en su catálogo indica el modelo WD60PURZ, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.
- **Partida 5, 6, 7, 8 y 9:** se observa que presentan fichas técnicas de los bienes ofertados, siendo que lo solicitado son catálogos de los bienes emitidos por el fabricante de la marca ofertada, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.
- **Partida 8:** El licitante omite anexar en su propuesta técnica el catálogo del bien ofertado, por lo que no da cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.
- **Partida 9:** se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y la ficha técnica del bien ofertado, ya que en su propuesta técnica señala el modelo



PSU1230-D18, y en su ficha técnica indica el modelo PSU1220-D18, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.

Por lo anterior, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 9.1 incisos B), 12.4 incisos a) y b), 12.5 inciso a) y 12.6 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COMPULAND LA SOLUCIÓN S.A. DE C.V.**, con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

LICITANTE: CSG TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 9.1 inciso B) de las Bases de la invitación y oficio respuesta a cuestionario de acuerdo a lo siguiente:

En el numeral 9.1 inciso B) de las bases de invitación consistente en **CATÁLOGO DE BIENES DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA**, se solicita lo siguiente:

C) CATÁLOGO DE BIENES DE LOS BIENES EMITIDOS POR EL FABRICANTE DE LA MARCA OFERTADA.- para las partidas que integran el **PAQUETE ÚNICO**, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en



idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las indicadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes será causal para desechar su propuesta.

❖ En virtud de la revisión detallada de la propuesta técnica, se pudo observar que no cumple con las especificaciones y catálogos de los bienes señaladas en el Anexo Técnico, tal como se describe a continuación:

- **Partida 2:** se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y el catálogo del bien ofertado, ya que en su propuesta técnica señala el modelo WD62PURZ, y en su catálogo indica el modelo WD60PURZ, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.
- **Partida 5, 6, 7, 8 y 9:** se observa que presentan fichas técnicas de los bienes ofertados, siendo que lo solicitado son catálogos de los bienes emitidos por el fabricante de la marca ofertada, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.
- **Partida 9:** se observa que existe discrepancia entre propuesta técnica y la ficha técnica del bien ofertado, ya que en su propuesta técnica señala el modelo PSU1230-D18, y en su ficha técnica indica el modelo PSU1220-D18, por lo que no cumple con lo establecido en el numeral 9.1 inciso B) de bases de invitación.

Por lo anterior este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de invitación.



Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 9.1 incisos B), 12.4 incisos a) y b), 12.5 inciso a) y 12.6 de las bases de invitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de invitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del CSG TECNOLOGÍA S. DE R.L. DE C.V., con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de invitación, antes precisadas, por lo que SE DESECHA su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de invitación antes invocadas.

Derivado de lo anterior y con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y 43 de su Reglamento y en virtud de que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de invitación se declara **DESIERTO** el presente procedimiento de invitación por lo que se procederá de conformidad con dicho precepto legal.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:49 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

<p align="center">PRESIDENTE</p>  <p align="center">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL AREA REQUERENTE</p>  <p align="center">C. JESÚS FRANCISCO BARAJAS AGUILAR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">VOCAL</p>  <p align="center">C. BERENICE RAMOS RAMÍREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p align="center">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p align="center">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA. SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p align="center">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p align="center">C. MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ NÚÑEZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

No se presentó ningún licitante en este acto.